ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

E/1320

OF. : Nº 700/0003/2015
REF. : Carta de fecha 15/12/2014 OF. 700/0276/2014 de Fecha 25/04/2014.
MAT. : Emite pronunciamiento al Proyecto de Señalización y Demarcación Vial, Tramo de Av. Lo Errázuriz, Conjunto Habitacional Portal del Parque.

Cerrillos, 02 de Enero de 2015.

DE : ***DIRECTOR(S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO***

A : ***SRA(ITA). SOLANGE MONTOYA COREY***
COORDINADOR DE PROYECTOS
EMPRESA SEÑALIZACIONES VIALES S.A.

En atención a vuestra Carta, ingreso folio N°2668 de fecha 19 de diciembre de 2014, mediante la cual usted por encargo de la Inmobiliaria Monte Aconcagua S.A., Rut: 96.584.230-6, viene en solicitar la revisión del Proyecto de Señalización de Tránsito (Vertical y Horizontal), Tramo Lo Errázuriz, perteneciente al Conjunto Habitacional "Portal del Parque", al respecto puedo informar a Ud. lo siguiente:

1. *El plano del Proyecto de señalización y demarcación vial debe ser firmado por el mandante o la constructora y por el profesional responsable del proyecto de señalización y demarcación vial.*

2. *El plano del proyecto no señala como se resolverá geométricamente la intersección de Pedro Aguirre Cerda con Lo Errázuriz, por cuanto el proyecto materializará exclusivamente la calzada sur de Lo Errázuriz.*

3. *Que de acuerdo al EISTU Proyecto Cerrillos Geosal – Comuna de Cerrillos", aprobado mediante Ord.SM/AGD/N°8523 de fecha 8 de agosto de 2008 del Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, Región Metropolitana, el titular del proyecto debe hacer efectiva las medidas de mitigación que se detallan en el Informe de Factibilidad Técnica, cuestión que no se aprecia en la especie su cumplimiento y/o su compromiso de ejecutar una vez cumplidas las condiciones que se establecen en él , tales como:*

   ITEM II: *"Desde un punto de vista de la urbanización, el proyecto a través de permisos sectoriales, deberá materializar la vialidad pública correspondiente al trazado interno del proyecto, más la urbanización de la vialidad proyectada de Lo Errázuriz y Fernández Albano en los tramos directamente colindantes con el terreno del proyecto".*

OF. : Nº 700/0003/2015

ITEM III-1: *Realiza estudio de justificación de semáforo para la intersección de las calles Fernández Albano con Aeropuerto, el que debe ser presentado a la Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT), para su revisión y aprobación. En caso de que dicho estudio resulte favorable, se debe elaborar el proyecto de semaforización correspondiente, junto con el estudio de programación del nuevo dispositivo. Lo anterior, deberá realizarse una vez que se encuentre ejecutada la conexión de calle Fernández Albano, entre Camino Lonquén y Aeropuerto, y se encuentre operativo el 80% del proyecto.*

ITEM III-2: *Realiza estudio de justificación de semáforo para la intersección de las calles Lo Errazuriz con Parque Oriente, el que debe ser presentado a la Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT), para su revisión y aprobación. En caso de que dicho estudio resulte favorable, se debe elaborar el proyecto de semaforización correspondiente, junto con el estudio de programación del nuevo dispositivo. Lo anterior, deberá realizarse una vez que se encuentre ejecutada la conexión de calle Lo Errazuriz, entre Camino Lonquén y Aeropuerto, y se encuentre operativo el 80% del proyecto.*

ITEM III-3: *Pavimentación calzada sur calle Lo Errazuriz, entre Pedro Aguirre Cerda y límite poniente del proyecto.*

ITEM III-4: *Pavimentación calzada sur calle Lo Errazuriz, entre Aeropuerto y límite oriente del proyecto.*

ITEM III-5: *Pavimentación calzada norte calle Fernández Albano, entre Camino Lonquén o y límite poniente del proyecto.*

ITEM III-6: *Pavimentación calzada norte calle Fernández Albano entre Aeropuerto y límite oriente del proyecto.*

ITEM III-7: *Instalar en área de influencia las señales reglamentarias RPI-1 (debe decir RPI-2), "PARE", en los siguientes puntos:*

a) Acceso oriente de calle Fernández Albano con Camino Lonquén.

b) Acceso norte de calle Oriente con Fernández Albano.

c) Acceso sur de calle Oriente con Lo Errazuriz.

d) Acceso sur y oriente de calle Aeropuerto con Lo Errazuriz.

OF. : Nº 700/0003/2015

ITEM III-8: *Demarcar, de acuerdo al esquema adjunto lo siguiente:*

a) Resalto existente (dispositivo reductor de velocidad), ubicado en calle Aeropuerto, entre vía local av. Américo Vespucio y Pablo Neruda (280 metros al norte de av. Américo Vespucio). Lo anterior, deberá estar acompañado de tachas y señal respectiva.

b) Resalto existente (dispositivo reductor de velocidad), ubicado en calle Aeropuerto, a 271 metros al sur de calle Fernández Albano. Lo anterior, deberá estar acompañado de tachas y señal respectiva.

c) Leyenda "Pare" y "Lento" en:

- *Acceso oriente de la intersección Fernández Albano con Camino Lonquén.*
- *Acceso norte de la calle Oriente con Fernández Albano.*
- *Acceso sur de la calle Oriente con Lo Errázuriz.*
- *Acceso sur y oriente de Aeropuerto con Lo Errázuriz.*

d) En línea de eje segmentada de separación de pista en:

- *Calle Fernández Albano, entre Camino Lonquén y General Velásquez.*
- *Calle Aeropuerto, entre Lo Errázuriz y vía local av. Américo Vespucio.*
- *Calle Lo Errázuriz, entre Camino Lonquén y Aeropuerto.*

e) En línea de eje continua en Camino Lonquén.

f) Demarcación de transición en calle Aeropuerto, 250 metros al norte de av. Américo Vespucio.

g) Paso de Cebra en la intersección en la intersección:

- *Parque Poniente con Lo Errázuriz.*
- *Calle Oriente con Lo Errázuriz.*
- *Pablo Neruda con Aeropuerto.*
- *Av. Parque con Fernández Albano.*
- *Calle Oriente con Fernández Albano.*

ITEM III-9: *Materializar cruces peatonales con rebaje de acera, en los siguientes cruces:*

a) Acceso sur Parque Poniente con Lo Errázuriz.

OF. : Nº 700/0003/2015

b) Accesos sur Calle Oriente con Lo Errázuriz.

c) Acceso sur Pablo Neruda con Aeropuerto.

d) Acceso norte Calle Oriente con Fernández Albano.

e) Acceso norte Av. Parque con Fernández Albano.

f) Aeropuerto con Fernández Albano.

ITEM III-10: Materializar las siguientes veredas:

a) Vereda sur Lo Errazuriz entre Pedro Aguirre Cerda y límite del proyecto.

b) Vereda norte Fernández Aeropuerto y Camino Lonquén.

c) Vereda oriente Camino Lonquén entre Fernández Albano y Pedro Aguirre Cerda.

ITEM III-11: *El titular del proyecto "Proyecto Cerrillos –Geosal", deberá implementar todas las demarcaciones e instalar todas las señalizaciones que se encuentran contenidas en el esquema adjunto "Proyecto Cerrillos – Geosal, Situación con Proyecto".*

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
DIRECTOR(S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

IVA /*iva

DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
C.c.:
Dirección de Obras Municipales
Depto. de Ingeniería
Archivo Dirección de Tránsito